

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE INTERPRETACIÓN EN MÁLAGA, GRANADA Y SEVILLA EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS

EXPEDIENTE: CONTR2026-0000168095

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de profesionales en interpretación /traducción (simultánea o consecutiva) para asegurar la comunicación en las actividades multilingües que organiza el Centro Andaluz de las Letras, en el marco de su programación en Sevilla, Granada y Málaga.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Este servicio es necesario para eliminar las barreras lingüísticas, garantizando que el mensaje de los participantes en las actividades se transmita con precisión, en tiempo real y respetando los matices culturales. Su presencia es necesaria para asegurar fundamentalmente la participación activa de todos los asistentes.

La estimación del número de actividades que requieran de un servicio de traducción no superará los diez actos. Un total de 60 minutos por acto.

2.1 Relación de requisitos generales que debe cumplir el servicio de interpretación :

- Posibilidad de facturación de los servicios por medio del sistema informático FACE.
- Posibilidad de anulación de servicios en caso de suspensión de las actividades por causas ajenas a nosotros, y coste de la anulación.
- Duración del servicio de un intérprete por un tiempo medio de 60 minutos, tanto en traducción simultánea como en consecutiva.
- Las interpretaciones orales serán en su mayor parte del inglés al español sin descartar la posibilidad de que se requieran otros idiomas de manera excepcional ,como italiano o alemán.
- La empresa adjudicataria deberá aportar los medios técnicos necesarios cuando el servicio se celebre en espacios que no se dispongan de tales medios (cabina, receptores, equipos de sonido, personal técnico, entre otros).

MARIA TERESA MORILLA TORRES		13/05/2026 12:59:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4sJo2rnSYWM1I20cYO1Ge4027	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. DESARROLLO DEL SERVICIO .

Interpretación oral de una conversación o una conferencia en las actividades multilingües del Centro Andaluz de las Letras enmarcadas en su programación literaria, permitiendo que el público asistente escuche la traducción simultánea o consecutiva, una u otra modalidad atendiendo a las características de la actividad.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia.

4.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha inicio contrato:	Desde la firma del presente contrato
Duración del contrato	Hasta el 15 de noviembre de 2026

MARIA TERESA MORILLA TORRES		13/05/2026 12:59:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4sJo2rnSYWM1I20cYO1Ge4027	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (4.958,68 €), a los que hay que añadir mil cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos (1.041,32€) en concepto de 21% de IVA, lo que supone un total de seis mil euros (6.000 €)

Valor estimado desglosado por hora: seiscientos euros (600€) impuestos incluidos.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 195101000/G/45E/22718/00/01

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato menor se adjudicará al licitador con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual, de conformidad con el artículo 131.3 LCSP, que presente la oferta con el precio/hora más bajo.

Los licitadores deberán presentar su oferta especificando precio/hora con IVA y sin IVA.

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

8.1. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es Centro Andaluz de las Letras y se designa responsable del contrato a Teresa Morilla Torres.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

10.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

FDO. TERESA MORILLA TORRES
Jefa departamento del CAL

MARIA TERESA MORILLA TORRES		13/05/2026 12:59:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4sJo2rnSYWM1I20cYO1Ge4027	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	